



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Secretaría de Educación Distrital



CIRCULAR No 100

DE: NORA MEDINA ALARCON- Secretaria de Educación Distrital (E)

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE AUN NO HAN REPORTADO EVALUACIONES DE PERIODO DE PRUEBA Y ANUAL DE DESEMPEÑO

ASUNTO: ENVIÓ DE EVALUACIONES DE PERIODO DE PRUEBA Y ANUAL DE DESEMPEÑO

FECHA: Diciembre 31 de 2007

Cordial Saludo,

La evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.

La evaluación comprende dos momentos: el periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño, si se encuentra nombrado en propiedad.

Como es de su conocimiento les corresponde a ustedes hacer la **evaluación anual de desempeño** a los docentes y coordinadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 con el propósito de definir la situación laboral y ascenso en el escalafón como lo contempla la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta que aun faltan algunas Instituciones por reportar a esta Secretaría las evaluaciones correspondientes, me permito recordarles la obligatoriedad de este proceso como lo contemplan los Decretos 1278 de 2002 y 3782 de octubre de 2007. El plazo máximo para entregar la evaluación anual de desempeño del personal de su Institución es el 31 de Enero de 2008.

Atentamente,

NORA MEDINA ALARCÓN
Secretaria de Educación Distrital (E)

Proyectó: Livis Barrios
P.U. Evaluación Institucional

Revisó: Edelmira Salgado Simancas
Directora de Calidad Educativa



El abuso y la explotación infantil son delitos.

Centro, Plazoleta de Telecom Edificio Mariscal
Teléfono: (5) 66 44 113 Telefax: (5) 66 48 000
Visite nuestra página web: www.sedcartagena.gov.co

CARTAGENA: COMO SIEMPRE, NUESTRO COMPROMISO